



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.061

FECHA: 6/04/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2016-00873-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.		5/04/2022	1	
66001-4003-005-2019-00260-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDO	MICHAEL PELAEZ MARIN	5/04/2022	2	PDF
66001-4003-005-2021-00158-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAMES LOAISA GALVIS	5/04/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00157-00	EJECUTIVO	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.		5/04/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00251-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR		5/04/2022	1	
66001-4003-005-2022-00261-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS		5/04/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00276-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		5/04/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00284-00	EJECUTIVO	ALFREDO PATIÑO URIBE		5/04/2022	1	
66001-4003-005-2022-00220-00	EJECUTIVO	LINDA NERYET GALLEGO DUQUE		5/04/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00237-00	(COMITENTE CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)	MEGAPOLIS BIENES RAICES S.A.S.		5/04/2022	1	
66001-4003-005-2022-00238-00	EJECUTIVO PRENDARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.		5/04/2022	1	
66001-4003-005-2022-00241-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.		5/04/2022	1	
66001-4003-005-2022-00243-00	EJECUTIVO	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.		5/04/2022	1	

66001-4003-005-2022-00245-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		5/04/2022	1	
66001-4003-005-2022-00247-00	EJECUTIVO	CONDominio TAQUARA P.H.		5/04/2022	1	
66001-4003-005-2021-00384-00	VERBAL - REIVINDICATORIO	BEATRIZ AMPARO CANO AVENDAÑO	JHON JAIRO LOAIZA ZULUAGA y OTRA	5/04/2022	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **06/04/2022 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario